



Ayuntamiento de
Helechosa de los Montes

BANDO

USO OBLIGATORIO MASCARILLAS

Se recuerda a toda la población que el **uso de la mascarilla** es **obligatorio**, según la Orden SND/422/2020, de 19 de mayo, publicada en el BOE Núm. 142, Miércoles 20 de mayo de 2020.

“Artículo 3. Espacios en los que resulta obligatorio el uso de mascarilla. El uso de mascarilla será obligatorio en la vía pública, en espacios al aire libre y en cualquier espacio cerrado de uso público o que se encuentre abierto al público, siempre que no sea posible mantener una distancia de seguridad interpersonal de al menos dos metros.”

El incumplimiento de la Ley se podrá sancionar con la multa correspondiente, como dicta la Ley de Seguridad Ciudadana.

LA ALCALDESA,

FDO.: Julia Sánchez Villa

En Helechosa de los Montes, a 8 de junio de 2020